



Tribunal Supremo Electoral

SG-O- **4112** -07-2019
R-236-2019
EVGP/rfdg

Guatemala, 25 de julio de 2019

Licenciada
Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Presente



Licenciada Morales Reyes:

Atentamente remito a usted, para que se sirva continuar con el trámite que corresponda, el expediente arriba identificado, compuesto de seis (6) folios, en el que obra la factura original en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, correspondiente al mes de julio del año en curso y el informe mensual, de la Licenciada **AMELIA SALAZAR LÓPEZ**, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





ch

Supremo Electoral Tribunal
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

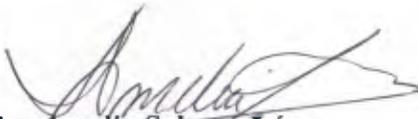
Guatemala 24 de julio de 2019

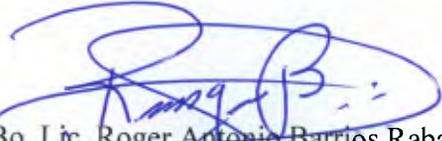
Licenciada
Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral

Señora Secretaria General:

Atentamente le saludo y en observancia de los procedimientos internos, adjunto al presente oficio:

- a) Factura emitida por la infrascrita, serie "C" No. 000011, correspondiente al mes de JULIO de 2019, en concepto de prestación de Servicios Profesionales, al amparo del contrato administrativo de servicios profesionales identificado con el número 150-2018.
 - b) Informe descriptivo de las actividades asignadas y desarrolladas durante el mes de JULIO del corriente año, consistente en cuadro impreso.
- Sin otro particular, deferente:


Licda. Amelia Salazar López
Abogada y Notaria
Asesora Jurídica


Vo. Bo. Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales
Coordinación de Asuntos Jurídicos
Área Procesal, Tribunal Supremo Electoral



R. 236-2019
CUE 30283

OFICINA PROFESIONAL

AMELIA SALAZAR LOPEZ

10a. Ave. B1 Manz. N L. 19 1-11, Zona 8
Pinares de San Cristóbal 2, Mixco Guatemala.

FACTURA
SERIE "C"

Nº 0000011 ²

NIT.: 554282-0

FECHA,

DIA

MES

AÑO

31

07

2019

Nombre:

Tribunal Supremo Electoral

Dirección:

6ta avenida 0-32 zona 2, ciudad

NIT.:

449188-2

DESCRIPCION	VALOR
Por prestación de servicios profesionales al Tribunal Supremo Electoral durante el mes de julio de 2019. Contrato Administrativo No. 150-2018	16,982.00
Cancelado	
SUJETO A RETENCION DEFINITIVA	
TOTAL EN LETRAS: Dieciséis mil novecientos ochentidos quetzales.	TOTAL Q. 16,982.00



Tribunal Supremo Electoral
Informe Mensual del mes de JULIO de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

	Actividad asignada o servicios solicitados (administrativos y/ o judiciales)	Productos entregados
1	Magistratura III, instruye se conozca la petición en materia política y denuncia , por un ciudadano en contra del Director y Secretario en Funciones del Registro General de Ciudadanos, con fundamento en el arto 137 constitucional.	Se conoce el documento trasladado, se buscan antecedentes y se emite la opinión correspondiente.
2	Coordinación de asuntos Jurídicos, traslada el expediente NO. 2422-2019 con 2 proyectos de resolución, para revisión y si procede traslada a firma de la señora Magistrada Vocal III.	Revisadas las dos ponencias, las mismas son devueltas al Abogado que compete el expediente, con el objeto que tome en cuenta las correcciones expresadas por esta asesora.
3	Coordinación de asuntos Jurídicos, traslada el expediente NO. 2422-2019, para revisión de ponencia de nulidad especial.	Es revisada la ponencia y cotejada con los antecedentes del expediente adjunto, se hacen cambios a la misma y posteriormente se traslada a firma de la señora Magistrada vocal III, devolviendo todas las actuaciones por esta asesora a la Coordinación respectiva.
4	Coordinación de asuntos Jurídicos, traslada el expediente No. 2463-2019 y 2562-2019, para revisión de ponencia	Efectuada la revisión de los documentos (ponencias) trasladados al amparo de los antecedentes, forma y fondo se trasladan a firma de magistratura III.
5	Magistrada vocal III, solicita opinión jurídica con respecto a la inscripción de planilla a corporación municipal, que ganó las elecciones municipales de junio 2019 y no fue inscrito su candidato a alcalde.	Con la búsqueda de antecedentes y al amparo de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras leyes aplicables se emitió la opinión solicitada, presentándose a la magistratura III.
6	Son recibidos los expedientes Nos. 2447-2019, 2477-2019 y 2446-2019 para revisión de resoluciones para firma de los señores Magistrados.	Se entró a conocer el fondo y forma de los proyectos adjuntos a cada uno de los expedientes, se le socializaron a la señora Magistrada vocal III y se obtuvo el refrendo correspondiente en las resoluciones .

R



Tribunal Supremo Electoral
Informe Mensual del mes de JULIO de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

7	Es recibido diario oficial para revisión, durante la semana	Se clasifica la información de interés para la Magistratura IV, y se les hace de su conocimiento, trasladando copia de la publicación de interés.
8	Recibidos los expedientes de Coordinación Jurídica Nos. 2540-2019, 2339-2019, 2465-2019, 2451-2019, 2634-2019, 2624-2019 y 2538-2019, correspondientes a nulidades presentadas, con sus respectivos proyectos de resoluciones.	En este caso se hace revisión de cada uno de los proyectos al amparo de las actuaciones adjuntas, posteriormente se informa a la señora Magistrada Vocal III y se obtiene la firma en las resoluciones que acompaña a cada expediente (7 expedientes).
9	Se reciben los expedientes No. R-2800-2019 y 2462-2019, para revisión de proyectos de resoluciones	Del análisis y revisión de los proyectos y expediente de soporte, se traslada a firma de la Magistratura III, devolviéndose posteriormente a la Coordinación remitente.
10	Se asignan de coordinación jurídica los expedientes de con resolución a solicitudes para revisión, dentro de los expedientes Nos. 2504, 2709, 2506, 2504, 2506 todos del 2019	Se elabora cuadro descriptivo producto de la revisión de las resoluciones y expediente, el que se le da a conocer a la Magistrada Vocal III, para que firme o no las resoluciones elevadas como proyectos. Hay algunos casos en que se solicita al abogado ponente incorpore cambios en el proyecto de resolución.
11	Magistratura instruye que se clasifiquen los expedientes en que contengan nulidades o peticiones constitucionales, relacionadas en los casos en que se van a repetir las elecciones municipales.	Producto de la revisión solicitada obtuvo el grupo de expedientes, luego se revisaron los proyectos de resolución, correspondientes a cada expediente, para que estas fueran firmadas por los señores Magistrados (5 localidades a repetir elecciones determinaron los señores Magistrados.)
	Se recibe de Coordinación de Asuntos Jurídicos los expedientes de nulidad, nulidad especial e impugnaciones Nos.	En este caso se hace revisión de cada uno de los proyectos al amparo de las actuaciones adjuntas, posteriormente se informa a la señora



Tribunal Supremo Electoral
Informe Mensual del mes de JULIO de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

12	2613, 2495, 2287, 2437, 2590, 2474, 2589, 2439 todos del 2019.	Magistrada Vocal III y se obtiene la firma en las resoluciones que acompaña a cada expediente (8 expedientes).
13	Se reciben los expedientes asignados por la Coordinación Jurídica, relacionadas con los recursos de Nulidad, nulidad por violación a la ley, solicitudes simples de revisión de urnas, nulidad de la Convocatoria a elecciones Dto. 1-2019, nulidad de resultados de las juntas receptoras de votos	Los expedientes Nos. 2482, 2480, 2562, 2449, 2438, 2669, 2532, 2583, 2439, 2437, 2480, 2482, 2583 todos del 2019 fueron analizadas y revisas las resoluciones , se elaboró cuadro descriptivo y se le hizo del conocimiento a la vocalía III, para la firma o no de cada una de las resoluciones correspondientes a cada expediente.
14	Son asignados los expedientes Nos. 2700-2019, 2705-2019, 2363-2019, 2477, 2544, 2629, 2649, 2546, 2623 y 2764 del 2019	Se revisan los proyectos de resoluciones que acompañan a cada expediente, que resuelven las impugnaciones, nulidad especial , nulidad de votaciones por determinados distritos, entre otras. Se elabora cuadro descriptivo de que responde a las actuaciones del expediente y opinión de esta asesora lo que se socializa a la señora magistrada. Se devuelven los expedientes con resoluciones firmadas a la coordinación remitente.
15	Se recepciona de Coordinación Jurídica los expedientes Nos. 2233, 2705, 303, 2512, 2643, 27002651, 2654, 2770, 2736, 2758, 2696, 2765, 2768, 2669, 2557,	En este caso se hace revisión de cada uno de los proyectos al amparo de las actuaciones adjuntas, posteriormente se informa a la señora Magistrada Vocal III y se obtiene la firma en las resoluciones que acompaña a cada expediente
16	L a asistente de Magistratura asigna expedientes relacionado con solicitud de Recursos Humanos del Tribunal, como se interpreta el Acuerdo Gubernativo No. 88-2019 con respecto a los trabajadores de éste.	Con el estudio del Acuerdo Gubernativo se emite la opinión jurídica correspondiente, la que es presentada a la Vocalía III, para lo que corresponde.
	Se reciben expedientes, con sus	Se realiza la revisión de los proyectos de



Tribunal Supremo Electoral
Informe Mensual del mes de JULIO de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

17	resoluciones para revisión y posterior firma de los señores Magistrados identificados como: 2825, 2819, 2422. 2759, 2557, 2825, 2589, 2893, 2892, 2894, 2759, 2869, 2765, 2895, 2541, 2883, 2923, R-2669, 2941, R-2941, 2642, 2908, 2768,	resolución, se elabora cuadró descriptivo para entregar a la señora magistrada, en algunos casos son devueltos los proyectos para correcciones del Abogado responsable, se hace el seguimiento a ello. Finalmente se obtiene firma de Magistratura, para luego devolver a la coordinación jurídica.
18	Secretaria General hace entrega diaria del reporte de expedientes, que ingresan a esa Secretaria.	Es revisado el reporte y se hace del conocimiento de la magistratura los casos de su interés y competencia.
19		


Licda. Amelia Salazar López
Asesora Jurídica

Vo. Bo.


Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales
Coordinación de Asuntos Jurídicos
Área Procesal, Tribunal Supremo Electoral